

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Modificando DS N° 71 de 2010: SZP XV - I y II.



EC

MODIFICA DECRETO
SUPREMO N° 71 DE 2010, DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO.

3029.

SANTIAGO, 13 SET. 2010

D.S. N° 228


VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 10.336; el Decreto Supremo N° 71 de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la carta de renuncia del consejero suplente don Antonio Olivares Lazcano de fecha 01 de julio de 2010; la carta de don Emilio Mazzarelli Rosales de fecha 05 de julio de 2010 mediante el cual acepta la nominación al cargo de consejero suplente representante de los armadores industriales de productos para la alimentación humana directa, realizada por la Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros del Norte Grande, I y II Regiones, A.G. (ASIPNOR); el Memorándum (ZI) N° 187 de 2010 del Director-Zonal de Pesca XV, I y II Región, C.I SUBPESCA N° 6850 de fecha 21 julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 71 de fecha 25 de febrero de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nómina de los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que en el artículo 8 del Reglamento de Elección de Consejeros de los Consejos Zonales de Pesca, D.S. N° 453 de 1992, modificado por D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se establece el procedimiento para proveer los cargos vacantes, tanto titulares como suplentes.

V/R 25/10/10

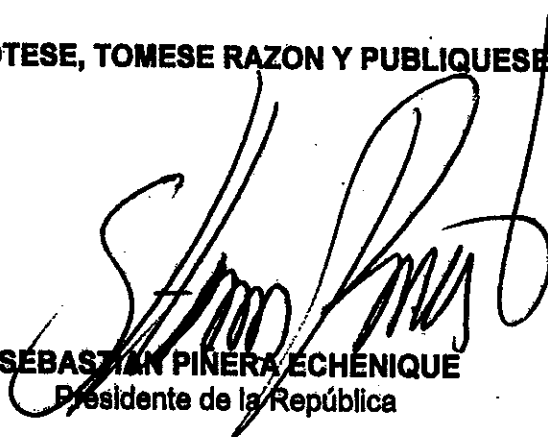
OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA	
09 DIC 2010	
TERMINO DE TRAMITACION	OFICIAL DE PARTES

DECRETO:

Artículo Único.- Modifícase el artículo 1º, del D.S. N° 71 de fecha 25 de febrero de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que oficializa la nominación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, en el numeral que a continuación se señala:

Numeral II N° 1. b) En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo en representación de los armadores industriales de productos para la alimentación humana directa: el cargo suplente será ejercido por don Emilio Antonio Mazzarelli Rosales, R.U.T N° 7.220.018-7.

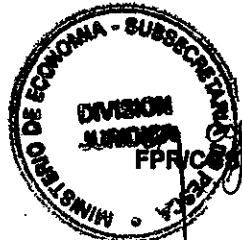

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



GABRIEL ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo.



DIVISION JURISDICCION
FPR/CO/11111111

Lo que transcribe para su conocimiento,
Saluda atentamente a Ud.,



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca